UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Johan Sebastian Hernandez Mogollon

CC No. 1,070,625,721

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Comunicador Social y Periodista

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector Cundinamarca

Rector General

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1980, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 835 del libro de Registro No. 010
Girardot, 24 de octubre de 2020
No. 131720

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 195

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca; el día veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Comunicador Social y Periodista*** *a* ***Johan Sebastian Hernandez Mogollon*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.070.625.721*** *quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***131720*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***835*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***52162*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca; el día veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veinte (2020).

Jairo Enrique Cortés Barrera
Rector Cundinamarca

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Acta Individual de Grado

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"POLICARPA SALAVARRIETA"

Girardot - Cundinamarca
INSCRIPCION S.E. Folio 98 No.14-81
INSCRIPCION DANE: 125307000161
CODIGO ICFES: 049023

En Girardot, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2014 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Departamental **"POLICARPA SALAVARRIETA"**, arrobada hasta Nueva Visita, en el Nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica según Resolución No.000827 del 27 de Septiembre de 1999.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Johan Sebastian Hernandez Mogollon
Identificado(a) con T.I. No. 981127-06941 de Girardot (Cundinamarca)

Es fiel copia del Acta General No.021 de Noviembre 29 de 2014 que consta de ochenta y seis (86) graduandos y que comienza con el nombre de ALFONSO MELO JULIAN ANDRES y se cierra con el nombre de YARA LEAL EVELYN ELIANA.

Firmada y Sellada por CARLOS JULIO MARTÍNEZ ALVARADO (Rector) y ANA LUCÍA MENDOZA TRUJILLO (Secretaria).

Dado en Girardot, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2014

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Carlos Julio Martinez Alvarado
C.C. No. 191.811 de Bituima
Rector

Ana Lucia Mendoza Trujillo
C.C. No. 20.614.354 de Girardot
Secretaria

NOTA: SEGUN DECRETO No.1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982, NO REQUIERE AUTENTICACION DE FIRMAS

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta

Girardot - Cundinamarca

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No.000827 del 27 de Septiembre de 1999

Confiere a:

Johan Sebastian Hernandez Mogollon

Identificado(a) con T.I. No.981127-06941 de Girardot (Cundinamarca)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Rector — Carlos Julio Martinez Alvarado

Secretaria — Ana Lucia Mendoza Trujillo

Registro Interno

Acta No.021 — Folio No. 23

Dado en Girardot, a los veintinueve (29) dias del mes de Noviembre de 2014

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO

LA SUSCRITA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL IMTCF.
CODIGO 219 GRADO 05

C E R T I F I C A

Que revisado el archivo de la Entidad entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA Y FOMENTO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, identificado con NIT 890680035-3 se celebró los Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con el señor **JOHAN SEBASTIAN HERNANDEZ MOGOLLON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.625.721 de Girardot, relacionados así:

1.- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 032 DEL DOS (02) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

- **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE TURISMO CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y CULTURALES.**

- **FECHA DE INICIO: 02**/MARZO /2020

- **VALOR DEL CONTRATO:** NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000)
- **PLAZO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO:** SEIS (06) MESES
- **FECHA DE TERMINACION**: 28 /AGOSTO /2020.

DESCRIPCION OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo en las estrategias de planificación, promoción y gestión turística.
2. Apoyar en las actividades del sector público como el sector privado nacional y departamental para el logro de objetivos comunes que benefician el turismo.
3. Participar en la realización del calendario de actividades turísticas y corporativas que permiten posicionar a la ciudad como destino turístico.
4. Acompañamiento en la planificación y desarrollo de los diferentes eventos turístico y cultural del IMTCF.
5. Apoyar todos los procesos de documentación generados en la oficina de turismo.
6. Acompañamiento en la planificación y desarrollo de los diferentes eventos del Instituto para el municipio.
7. Otras actividades asignadas por el supervisor, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

2.- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 068 DEL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE TURISMO CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y CULTURALES.

- **FECHA DE INICIO:** 04/NOVIEMBRE /2021
- **VALOR DEL CONTRATO:** DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000.oo) M/CTE.
- **PLAZO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO:** CINCUENTA Y TRES (53) DIAS CALENDARIO
- **FECHA DE TERMINACION**: 25 /DICIEMBRE /2020.

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO

DESCRIPCION OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar las estrategias de planificación, promoción y gestión turística en el municipio de Girardot a través del Instituto.
2. Apoyar en las actividades programadas por el Instituto para el logro de objetivos comunes que benefician el turismo en el municipio de Girardot.
3. Participar en las actividades, estrategias y planes del calendario que desarrolle el Instituto para promover el turismo y el sector empresarial para posicionar a la ciudad como destino turístico
4. Acompañamiento en la planificación y desarrollo de los diferentes eventos turísticos y culturales del Instituto.
5. Entregar la documentación solicitada por el Instituto en virtud de la ejecución del contrato y la que sea necesaria para su liquidación.
6. Cumplir con los requerimientos que realice el Instituto para apoyar las actividades tendientes a mitigar la propagación del COVID 19 en la ciudad.
7. Otras actividades asignadas por el supervisor, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

3.- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 013 DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE TURISMO CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y CULTURALES.

- **FECHA DE INICIO:** 01/FEBRERO /2021
- **VALOR DEL CONTRATO:** ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.900.000.oo) M/CTE.
- **PLAZO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO:** SIETE (07) MESES
- **FECHA DE TERMINACION:** 31 /AGOSTO /2021.
- **DESCRIPCION OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Participar en las reuniones del Instituto que generen actividades para concretar diseños y diagramaciones para su posterior publicación en los medios de comunicación que tenga el Instituto.
2. Crear conceptos visuales en diseño y diagramación para la publicidad que se genere en el Instituto.
3. Llevar a cabo la edición y corrección de estilo de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor.
4. Apoyar al personal del Instituto con estrategias para generar publicidad visual al momento de los eventos de la entidad.
5. Canalizar la información del registro tomado hacia los medios masivos de comunicación y redes sociales del Instituto.
6. Llevar a cabo la creación y divulgación de la información y las actividades del Instituto a través de la creación de contenidos y piezas de carácter multimedia (fotografía e imágenes gráficas).
7. Apoyar la relación del registro del material multimedia (fotografía e imágenes gráficas), así como en la post producción del mismo en lo concerniente a las actividades del Instituto.

Escaneado con CamScanner

8. Apoyar a la coordinación del Instituto en todos los eventos y actividades donde se requiera la producción de material multimedia (fotografía e imágenes gráficas), con el fin de resaltar la imagen del municipio.
9. Crear un archivo digital que contenga la recopilación de los materiales de multimedia y entregarlo mensuales en cada cuenta presentada a la entidad.
10. Guardar la debida reserva sobre asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados.
11. Apoyar todas las actividades tendientes a mitigar la propagación del Covid 19 en la ciudad.
12. Llevar a cabo el acompañamiento y apoyo en todos los eventos culturales, artísticos y turísticos organizados por el Instituto.
13. Promover la participación de los internautas en las redes sociales para visibilizar las actividades ejecutadas por el Instituto.
14. Las demás que surjan o le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con la naturaleza del objeto del contrato..

Inexistencia de la relación laboral, en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, articulo 32 numeral 3º, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Girardot (Cundinamarca) a los diez (10) días del mes de diciembre del año Dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA MILENA CHISACA CANTOR
Profesional Universitario Código 219 Grado 05

Escaneado con CamScanner

DESCRIPCION OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar las estrategias de planificación, promoción y gestión turística en el municipio de Girardot a través del Instituto.
2. Apoyar en las actividades programadas por el Instituto para el logro de objetivos comunes que benefician el turismo en el municipio de Girardot.
3. Participar en las actividades, estrategias y planes del calendario que desarrolle el Instituto para promover el turismo y el sector empresarial para posicionar a la ciudad como destino turístico
4. Acompañamiento en la planificación y desarrollo de los diferentes eventos turísticos y culturales del Instituto.
5. Entregar la documentación solicitada por el Instituto en virtud de la ejecución del contrato y la que sea necesaria para su liquidación.
6. Cumplir con los requerimientos que realice el Instituto para apoyar las actividades tendientes a mitigar la propagación del COVID 19 en la ciudad.
7. Otras actividades asignadas por el supervisor, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

3.- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 013 DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE TURISMO CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y CULTURALES.

- **FECHA DE INICIO:** 01/FEBRERO /2021
- **VALOR DEL CONTRATO:** ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.900.000.oo) M/CTE.
- **PLAZO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO:** SIETE (07) MESES
- **FECHA DE TERMINACION:** 31 /AGOSTO /2021.
- **DESCRIPCION OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Participar en las reuniones del Instituto que generen actividades para concretar diseños y diagramaciones para su posterior publicación en los medios de comunicación que tenga el Instituto.
2. Crear conceptos visuales en diseño y diagramación para la publicidad que se genere en el Instituto.
3. Llevar a cabo la edición y corrección de estilo de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor.
4. Apoyar al personal del Instituto con estrategias para generar publicidad visual al momento de los eventos de la entidad.
5. Canalizar la información del registro tomado hacia los medios masivos de comunicación y redes sociales del Instituto.
6. Llevar a cabo la creación y divulgación de la información y las actividades del Instituto a través de la creación de contenidos y piezas de carácter multimedia (fotografía e imágenes gráficas).
7. Apoyar la relación del registro del material multimedia (fotografía e imágenes gráficas), así como en la post producción del mismo en lo concerniente a las actividades del Instituto.

Escaneado con CamScanner

8. Apoyar a la coordinación del Instituto en todos los eventos y actividades donde se requiera la producción de material multimedia (fotografía e imágenes gráficas), con el fin de resaltar la imagen del municipio.
9. Crear un archivo digital que contenga la recopilación de los materiales de multimedia y entregarlo mensuales en cada cuenta presentada a la entidad.
10. Guardar la debida reserva sobre asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados.
11. Apoyar todas las actividades tendientes a mitigar la propagación del Covid 19 en la ciudad.
12. Llevar a cabo el acompañamiento y apoyo en todos los eventos culturales, artísticos y turísticos organizados por el Instituto.
13. Promover la participación de los internautas en las redes sociales para visibilizar las actividades ejecutadas por el Instituto.
14. Las demás que surjan o le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con la naturaleza del objeto del contrato..

Inexistencia de la relación laboral, en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, articulo 32 numeral 3º, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Girardot (Cundinamarca) a los diez (10) días del mes de diciembre del año Dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA MILENA CHISACA CANTOR
Profesional Universitario Código 219 Grado 05

Escaneado con CamScanner

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4
CERTIFICA:

Que el(a) señor(a), JOHAN SEBASTIAN HERNANDEZ MOGOLLON identificado(a) con CC No. 1.070.625.721, prestó sus servicios, al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el contrato de Prestación de servicios que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	144-2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO CORRESPONSAL REGION PARA TEVEANDINA S.A.S EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 016 DE 2026.
FECHA DE INICIO	22-ENERO-2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	21-AGOSTO-2026
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUCION

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de septiembre del 2026.

Firma de JONATHAN NIETO PIEDRAS
Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Revisó: Marysol Bovelo Godoy - Líder de Contratación signature2

CENTRAL DE MEDIOS
REGIONAL

Girardot, 23 de Agosto de 2019

Señor
A quien corresponda

Por medio de la presente me permito **CERTIFICAR** que **JOHAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ** con cedula de ciudadanía Nº 1070625721 de Girardot, trabajó como **REPORTERO, REDACTOR Y PRESENTADOR del Canal Regional RTV** desde el mes de febrero hasta el mes de octubre del 2018.

Agradezco su amable atención

Cordialmente,

Andrés Hernando López Beltrán
Director General Central de Medios Regional
Cll 16 #18 - 38 Barrio la Estación Girardot Cundinamarca
Cel: 310 209 76 55

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4
CERTIFICA:

Que el(a) señor(a), JOHAN SEBASTIAN HERNANDEZ MOGOLLON identificado(a) con CC No. 1.070.625.721, prestó sus servicios, al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	180-2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO CORRESPONSAL REGION PARA TEVEANDINA S.A.S.
FECHA DE INICIO	07-FEBRERO-25
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	05-NOVIEMBRE-25
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Preproducir, producir, postproducir contenidos audiovisuales con la temática indicada por la supervisión designada para cada uno de los proyectos o quien está designe para tal fin.
2. Realizar la ejecución del segmento, nota o sección, asignados por la supervisión.
3. Organizar la elaboración del diseño conceptual de las piezas a su cargo conforme las necesidades de la entidad.
4. Adelantar actividades de redacción y/o producción de contenidos para programas del canal según las necesidades del proyecto, teniendo en cuenta las directrices de la supervisión designada.
5. Cubrir las fuentes que le sean solicitadas según la estrategia de contenidos del canal.
6. Apoyar con el diseño de los guiones, escaletas y/o libretos de los segmentos asignados.
7. Averiguar las temáticas de las notas, proponer invitados y temas al director del programa o a los líderes del proyecto.
8. Apoyar con la recolección de firmas del documento o autorización de imagen a los invitados o personal que asistan a las grabaciones en estudio o en campo.
9. Cumplir con los requerimientos técnicos de equipo.
10. Velar por las buenas condiciones técnicas necesarias del contenido y material a su cargo.
11. Adelantar la realización de los contenidos asignados y velar por el adecuado desarrollo de estos, en la fase de posproducción.

12. Efectuar la revisión del contenido elaborado y, si es necesario, hacer las correcciones pertinentes.
13. Cumplir con las políticas o instructivos estipulados sobre el correcto uso de la marca Canal Trece y acatar los lineamientos de comportamiento cuando se esté en representación mismo.
14. Cumplir con el cronograma estipulado por la producción del proyecto.
15. Entregar mensualmente al coordinador de regiones, los releases y/o autorizaciones completamente diligenciadas de las producciones realizadas a la fecha.
16. Entregar con la cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos en la forma de pago con los respectivos soportes en medio digital, resaltando que las mismas no deben se acumuladas.
17. Realizas las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Revisó: Marysol Bovelo Godoy - Líder de Contratación

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4
CERTIFICA:

Que el(a) señor(a), JOHAN SEBASTIAN HERNANDEZ MOGOLLON identificado(a) con CC No. 1.070.625.721, prestó sus servicios, al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	1397-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO CORRESPONSAL IBAGUE EN TEVEANDINA S.A.S.
FECHA DE INICIO	25-NOVIEMBRE-2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	31-DICIEMBRE-2024
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Preproducir, producir, postproducir contenidos audiovisuales con la temática indicada por la supervisión designada para cada uno de los proyectos o quien está designe para tal fin.
2. Realizar la ejecución del segmento, nota o sección, asignados por la supervisión.
3. Organizar la elaboración del diseño conceptual de las piezas a su cargo conforme las necesidades de la entidad.
4. Adelantar actividades de redacción y/o producción de contenidos para programas del canal según las necesidades del proyecto, teniendo en cuenta las directrices de la supervisión designada.
5. Cubrir las fuentes que le sean solicitadas según la estrategia de contenidos del canal.
6. Apoyar con el diseño de los guiones, escaletas y/o libretos de los segmentos asignados.
7. Averiguar las temáticas de las notas, proponer invitados y temas al director del programa o a los líderes del proyecto.
8. Apoyar con la recolección de firmas del documento o autorización de imagen a los invitados o personal que asistan a las grabaciones en estudio o en campo.
9. Cumplir con los requerimientos técnicos de equipo.
10. Velar por las buenas condiciones técnicas necesarias del contenido y material a su cargo.
11. Adelantar la realización de los contenidos asignados y velar por el adecuado desarrollo de estos, en la fase de posproducción.

12. Efectuar la revisión del contenido elaborado y, si es necesario, hacer las correcciones pertinentes.
13. Cumplir con las políticas o instructivos estipulados sobre el correcto uso de la marca Canal Trece y acatar los lineamientos de comportamiento cuando se esté en representación mismo.
14. Cumplir con el cronograma estipulado por la producción del proyecto.
15. Entregar mensualmente al coordinador de regiones, los releases y/o autorizaciones completamente diligenciadas de las producciones realizadas a la fecha.
16. Entregar con la cuenta de cobro dentro en los tiempos establecidos en la forma de pago con los respectivos soportes en medio digital, resaltando que las mismas no deben se acumuladas.
17. Realizas las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de enero del 2025.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Revisó: Marysol Bovelo Godoy - Líder de Contratación

EL SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo a información suministrada por el área de contratación el señor JOHAN SEBASTIAN HERNANDEZ MOGOLLON, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.070.625.721. Ejecuto los siguientes Contratos de Prestación de servicios con la Empresa Social del Estado Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA EN LA ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANAOR DE TOCAIMA.

N° DE ORDEN	VIGENCIA	FECHA DE SUSCRIPCION	ACTA DE INICIO	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR
158	2023	01/02/2023	01/02/2023	(02) Meses	$4.400.000.
424	2023	19/05/2023	19/05/2023	(30) DIAS	$4.400.000.

La presente certificación se expide en Tocaima, a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023), para Acreditar Experiencia.

Dr. CARLOS HERNANDO ACEVEDO BERNATE
Subgerente

Proyecto: Adiela Rodríguez Cadena-Técnica Operativa Talento Humano

UNION TEMPORAL ALMA VIVA
NIT. 901562116-5
CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSE JOAQUIN VARGAS

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL

CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSE JOAQUIN VARGAS

CERTIFICA

Que el señor(a) **HERNANDEZ MOGOLLON JOHAN SEBASTIAN,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.070.625.721**, prestó sus servicios profesionales en nuestra Institución mediante contratos de prestación de servicios así:

Tipo de contrato	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de final	Honorarios
Prestación de Servicios	Prestación de Servicios Profesionales como **COMUNICADOR SOCIAL**	08/02/2022	26/05/2022	$4.069.800 mensuales M/CTE

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

MARTINEZ MARTINEZ LUIS ALFONSO
EMPLEADOR

Alcaldía de Girardot	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Código	CR30
	VERIFICACIÓN PERFIL Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	0
		Año	2025
		Copia Controlada	

Se adelantó la verificación de la hoja de vida y los soportes respectivos, para determinar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad o experiencia establecidos en el estudio previo de la contratación.
Los soportes de este formato corresponden al contenido de las certificaciones de formación académica y experiencia relacionadas en la hoja de vida del Sigep.

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL PROGRAMA FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO LIDERADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:	JOHAN SEBASTIAN HERNANDEZ	C.C. 1.070.625.721	Fecha: SEPTIEMBRE DE 2026

Nivel de la obligación: PROFESIONAL	Asesor	Profesional X	Técnico	Asistencial

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO	EVIDENCIA	CUMPLE	
			SI	NO
FORMACIÓN ACADÉMICA:	PROFESIONAL	ACTA DE GRADO	X	
OTROS ESTUDIOS:				

3. EXPERIENCIA

N° de Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil)			Total Experiencia Relacionada A-M-D
					Años	Meses	Días	
	REPORTERO, REDACTOR, Y PRESENTADOR	CENTRAL DE MEDIOS REGIONAL	1/2/2018	31/10/2018	0	8	0.00	0-8-0
144-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CORRESPONSAL REGION PARA TEVEANDINA SAS EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 016 DE 2026	TEVEANDINA SAS	22/1/2026	21/8/2026	0	7	0.00	0-7-0
				TOTALES				1/3/0.

CUMPLE	SI	X	NO		

CERTIFICA:	Que evaluada la hoja de vida de JOHAN SEBASTIAN HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadania No. 1.070.625.721, y verificados los anteriores requisitos, se determinó que cumple con los requisitos de idoneidad o experiencia y por lo tanto es idóneo(a) para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL PROGRAMA FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO LIDERADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA".

Nombre(s) y Apellidos:	ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ
Identificación:	39,571,443
Cargo:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

(*) Para el cálculo de la experiencia se determinará sumando la experiencia acreditada en las certificaciones y no se tendrán en cuenta los traslapos.